

Sesión 4ª, en miércoles 8 de junio de 1966.

Especial.

(De 15.12 a 16.09).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DON JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	349
II. APERTURA DE LA SESION	349
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley sobre creación de auditoría y centro de procesamiento de datos en el Servicio de Aduanas. (Se aprueba en general y particular)	349

Proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Arica para
contratar empréstitos. (Se aprueba en general y queda pendiente
el debate en particular)

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ampuero, Raúl | —Gumucio, R. Agustín |
| —Aylwin, Patricio | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Juliet, Raúl |
| —Bossay, Luis | —Luengo, L. Fernando |
| —Campusano, Julieta | —Maurás, Juan L. |
| —Castro, Baltazar | —Miranda, Hugo |
| —Contreras, Carlos | —Musalem, José |
| —Contreras, Víctor | —Noemi, Alejandro |
| —Corbalán, Salomón | —Pablo, Tomás |
| —Chadwick, V. Tomás | —Palma, Ignacio |
| —Ferrando, Ricardo | —Prado, Benjamín |
| —Foncea, José | —Reyes, Tomás |
| —Fuentelalba, Renán | —Sepúlveda, Sergio |
| —García, José | —Tarud, Rafael |
| —Gómez, Jonás | —Teitelboim, Volodia |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 15.12, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

CREACION DE AUDITORIA Y CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN SERVICIO DE ADUANAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde discutir un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea una auditoría y un centro de procesamiento de datos en el Servicio de Aduanas.

El informe, suscrito por los Honorables señores Altamirano (Presidente), Bossay y Gumucio, recomienda aprobarlo con modificaciones.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 98ª, de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), documento N° 4, página 6432, y el informe, en los Anexos de la sesión 1ª, en martes 31 de mayo de 1966, documento N° 5, página 44.

—Se aprueba en general el proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha llegado una indicación del Ejecutivo para reemplazar el artículo 20 de la ley 15.143, por el siguiente:

“Establécese, a contar del 1º de enero de 1966, una asignación especial, denominada de “Riesgo Profesional”, no imponible, en beneficio del personal señalado en los números I, II y IV, letra b), del artículo 1º de esta ley.

“Los funcionarios a que alude el inciso primero gozarán de una asignación mensual equivalente a un sueldo vital, escala A, del departamento de Santiago”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—¿Se refiere esta disposición al personal de Investigaciones?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Es una indicación del Ejecutivo?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se halla suscrita por el Presidente de la República y los Ministros del Interior y de Hacienda.

El señor JARAMILLO LYON.—¿A quién favorece la asignación de riesgo profesional?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La indicación extiende a los choferes la asignación de que disfruta actualmente una parte del personal de Investigaciones.

El artículo 20 mencionado dice: “Establécese una asignación especial de “Ries-

go Profesional”, no imponible, en beneficio del personal señalado en los números I, letra a), y II del artículo 1º esta ley”.

Este beneficio se hace extensivo ahora a los números I, II y IV, letra b), del mismo precepto, o sea, a los choferes primeros a quintos.

El monto de la asignación es también de un sueldo vital en la ley vigente. Dice la parte respectiva: “Los funcionarios a que alude el inciso 1º gozarán de una asignación mensual que será igual para todos ellos, cualquiera que sea su grado y jerarquía, la que no podrá exceder de un sueldo vital, escala A, del departamento de Santiago”.

—*Se aprueba la indicación, y queda despachado el proyecto.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos.

Ambos informes, el primero suscrito por los Honorables señores Corbalán, Bulnes y Gumucio, y el segundo, por los Honorables señores Altamirano, Bossay, Contreras Tapia y Gumucio, recomiendan aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297 (mayo a septiembre de 1965), página 4229, y los informes, en el volumen I de la legislatura 298 (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 93, y en los Anexos de la sesión 2ª, en 1º de junio de 1966, documento N.º 8, página 204.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Diré muy breves palabras, para cumplir el en-

cargo de mis Honorables colegas Gómez y Maurás, de manifestar su conformidad con esta iniciativa.

Ojalá tenga la tramitación más rápida posible y se consigan los recursos necesarios, a fin de que Arica siga progresando, como ellos lo desean y yo también.

El señor AMPUERO.—Quiero sumarme a la petición del Honorable señor Aguirre y, al mismo tiempo, hacer ver la conveniencia de que los proyectos sobre empréstitos municipales no terminen siendo una satisfacción transitoria y muchas veces teórica.

Hace algún tiempo, se aprobó un proyecto semejante en favor de la Municipalidad de Iquique. Pero ocurre que durante meses se acumulan documentos, solicitudes, informaciones y antecedentes de todo orden en el Banco del Estado y, por último, los préstamos no se consiguen o se consiguen tarde o en términos inadecuados, cuando ya las necesidades han sido superadas.

Por eso, me permito agregar al deseo de que el Senado sancione con celeridad este proyecto, la petición específica al Gobierno, en particular al Ministro de Hacienda, por medio de un oficio que podría ser suscrito por el Comité Socialista, en orden a instruir al Banco del Estado para dar cumplimiento con prontitud a las facultades que la ley le otorga para conceder préstamos a los municipios.

Todos los Senadores sabemos que esas corporaciones no pueden realizar ninguna obra de alguna proyección local con sus recursos ordinarios, de tal manera que estas leyes son las únicas que permiten dar alguna efectividad a su acción.

Era cuanto quería decir.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En conformidad al Reglamento, se dirigirá oficio al señor Ministro de Hacienda, en nombre del Comité Socialista.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También en nombre de los Senadores radicales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y en el mío.

El señor MAURAS.—Yo también adhiero a ese oficio.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se agregarán los nombres de los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me gustaría conocer la opinión de mis Honorables colegas respecto de un artículo que me parece clave con relación a lo que voy a decir.

El artículo 4º expresa que “la Municipalidad de Arica atenderá el servicio de los empréstitos indicados en el artículo 1º con sus entradas provenientes de la ley del cobre y/o con sus fondos ordinarios”.

Las municipalidades son corporaciones de derecho público y no requieren ley para contratar empréstitos y ejecutar obras. Aquí, en el Congreso, se ha creído que los Municipios deben acudir a él por cualquier motivo y se les ha restado la autoridad que tienen. El poder comunal se ha venido destruyendo precisamente por eso.

La única norma de este proyecto que requiere sanción legislativa es el artículo 2º, según el criterio que me he formado en este momento, porque faculta a las instituciones de crédito para actuar sin sujetarse a las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos, en cuanto al otorgamiento de créditos. Este punto no merece ninguna objeción.

Pero las municipalidades pueden realizar las obras que deseen y contratar cualquier tipo de empréstitos, pues para ello poseen facultades constitucionales. No requieren ley de ninguna naturaleza, salvo cuando los empréstitos que van a contratar están financiados con gravámenes o aumentos de las contribuciones. En ese caso, el legislador debe autorizar la imposición.

El señor REYES.—Si exceden determinado porcentaje de su presupuesto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

¡Quién sabe! Pero no veo por qué se podría necesitar autorización legal para contratar préstamos. Hay una ley de carácter general al respecto, pero de ninguna manera el legislador puede intervenir en el manejo de los presupuestos municipales.

Me agrada que, como asunto de orden general, conociera de esta materia la Comisión de Legislación. A mi juicio, el Parlamento ha venido destruyendo el poder comunal, lenta y gradualmente. Hoy en día los regidores no son nada. Por eso, me permito insinuar a los señores Senadores, si lo tienen a bien, consultar a esa Comisión, a fin de obtener un pronunciamiento que puede ser útil.

El señor AMPUERO.—Sin perjuicio de despachar el proyecto.

El señor MAURAS.—Siempre que no se impida la aprobación de esta iniciativa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La consulta se haría sobre la materia en debate y no sobre el proyecto, como una inquietud de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No como inquietud, sino por el respeto que debemos a las comunas de Chile.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por primera vez en muchos años, desde 1941, incluso después de que la Comisión de Gobierno ha despachado centenares de empréstitos municipales, se ha hecho este planteamiento. Por eso hablo de inquietud: porque por vez primera tengo el placer de escuchar la opinión de Su Señoría en este sentido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lamento que no me haya comprendido.

Siempre he sostenido esta tesis. Creo que la autorización legislativa se requiere cuando se imponen tributos o aumentos de las contribuciones, pues los municipios no pueden hacerlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy de acuerdo con lo que ha expuesto en apretada síntesis.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sólo en ese caso se necesita ley. Pero las corporaciones edilicias pueden disponer li-

brememente de sus fondos ordinarios y de los recursos de la ley del cobre que les corresponden.

El señor AGUIRRE DOOLAR.—Conuerdo con Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, no me haga el “agregadito” que hizo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No es “agregadito”. Es un alcance que he formulado al señor Senador, que es experto en estas materias.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El Honorable señor González Madariaga ha formulado indicación para enviar este asunto a la Comisión de Legislación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido la palabra.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Sobre el proyecto o sobre la indicación?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sobre ambos.

El señor MAURAS.—Sin perjuicio de la proposición planteada, podemos aprobar el proyecto.

El señor AMPUERO.—Desde luego.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En primer término, deseo que se tome en consideración a los Senadores comunistas para los efectos de la petición expuesta por el Honorable señor Ampuero, en el sentido de que este proyecto no sea uno de tantos cuyo contenido se desvirtúa por falta de respaldo de los bancos.

En seguida, debo hacer presente que la Municipalidad de Arica amortizará los empréstitos que obtenga, con sus ingresos ordinarios y los fondos emanados de la ley del cobre.

En cuanto a la iniciativa, ruego a mis Honorables colegas prestarle su aprobación, sin perjuicio de pedir informe a la Comisión de Legislación, como se ha sugerido.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El debate se ha suscitado en el entendido de que el proyecto continuará su tramitación.

El señor MAURAS.—Sólo deseo agradecer a los señores Senadores sus votos favorables a la aprobación general del proyecto.

Sus Señorías pueden estar seguros de que ésta será una legislación muy útil para la labor que desarrolla la Municipalidad de Arica en diversas comunas rurales y de la cordillera, las cuales, en estos momentos, requieren atención indispensable y urgente.

Nada más.

El señor FERRANDO.—Me parece que el Honorable señor González Madariaga tiene razón en cuanto a su planteamiento, aunque ha olvidado ciertas limitaciones: las municipalidades pueden contratar empréstitos por su cuenta siempre que su monto no sea superior a tres veces su presupuesto ordinario. Cuando es superior a esta cantidad, deben recurrir a la ley.

En el caso de que ahora se trata, también se requiere ley, además, por otras razones señaladas en el texto del proyecto, y porque, en seguida, el artículo 9º consigna una liberación de derechos de aduana y gravámenes. Este aspecto, por estar fuera de las atribuciones municipales, necesita autorización legal.

Eso es todo.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables señores Chadwick, Palma, Noemi, Miranda y Campusano han formulado indicación para consignar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Autorízase, por tres años, la importación y libérase de todo impuesto que grave la importación, sea ésta de carácter aduanero, consular o impuestos adicionales, a la internación de maquinarias, aparatos industriales y equipos destinados a la instalación o ampliación de industrias en las provincias de Coquimbo y Atacama.

Exímenseles, asimismo, de los depósitos de importación, derechos e impuestos de

almacenaje u otros que se cobran por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile.

“Para gozar de las franquicias que se conceden en este artículo, se requerirá informe favorable de la CORFO respecto de la instalación o ampliación de la industria que solicite estos beneficios.

“Si dentro del plazo de ocho años, contado desde su internación, los bienes beneficiados con este artículo fueren trasladados a un punto del país distinto del señalado en el inciso primero, esos bienes pagarán todos los impuestos, derechos y gravámenes de los cuales hubieren quedado exentos, recargados con el interés bancario que corresponda al momento de la exención.

“No se aplicará lo dispuesto en los incisos anteriores a las empresas de la Gran Minería regidas por la ley N° 16.225.”

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.—Señor Presidente, en realidad, considero que casi no vale la pena referirse a este asunto, porque, como puede ver el Senado, se trata de una iniciativa presentada por todos los Senadores de la segunda agrupación provincial, Atacama y Coquimbo, y obedece a razones obvias.

Como los señores Senadores saben, la zona en referencia está ubicada entre Antofagasta y Santiago y carece, en forma absoluta, de industria manufacturera de especie alguna. Todos los índices estadísticos la señalan como una de las regiones más pobres del país en este tipo de actividades.

Mientras Santiago, por ejemplo, tiene 54,79% de la industria manufacturera, Atacama posee 1,11%.

En verdad, podría seguir dando a conocer innumerables datos sobre la materia.

En el aspecto ocupación industrial, la situación es similar. En este rubro, todo el norte chico alcanza a 2,5%, mientras

que Santiago, el llamado núcleo central, tiene 71% de la ocupación en la industria manufacturera.

Por lo tanto, la creación de algunas actividades industriales en esta zona es vital para el país, en especial si consideramos que todos estamos empeñados en un plan de descentralización.

Por eso, me permito solicitar la aprobación de la indicación en debate, formulada, como dije, por todos los Senadores que representan a la segunda agrupación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Perdónenme los señores Senadores. Podrán ser muy interesantes las razones aquí expresadas, pero no veo qué relación tiene la idea sugerida con el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos. Me parece que ella es absolutamente improcedente. Además, si llegara a ser procedente, significaría que la iniciativa debe pasar a Comisión.

El proyecto en debate —repito— tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos, y no puede anexársele una materia que ya no es de Fácil Despacho y que importa, nada menos, la liberación de impuestos para toda una zona.

¿Qué tiene que ver esto con el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos?

Creo que el Presidente del Senado, en uso de sus atribuciones, debe declarar improcedente esta indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien, señor Senador.

El señor FONCEA.—Ojalá que siempre aplique ese criterio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es correctísima la observación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En realidad, en el artículo 9° del proyecto mismo se consigna una liberación de impuestos.

El señor MAURAS.—El Honorable señor Corbalán ha hecho dos planteamientos

tos, respecto de los cuales consulto a la Mesa: primero, si este proyecto, por el hecho de haber sido objeto de indicación, debe pasar a Comisión, y segundo, si la indicación es procedente o no lo es.

Se me ha informado que no tiene que volver a Comisión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esta nueva materia debe ser estudiada por la Comisión de Hacienda, pues la indicación se refiere a liberación de determinados derechos.

El señor MAURAS.—La Mesa ha contestado que no pasa a Comisión.

El proyecto en discusión contiene un artículo que consigna determinadas franquicias a favor de la Municipalidad de Arica, que tienen por objeto liberar de derechos de internación a los materiales, herramientas y accesorios destinados al servicio telefónico y a los camiones y tractores para el servicio de aseo que realiza ese municipio. Esta es una liberación que siempre se acuerda respecto de las corporaciones edilicias, en especial de aquellas que tienen servicio telefónico propio o administran el que se presta a la zona.

No sé si por el hecho de autorizarse una liberación determinada y concreta, se puede llegar a aceptar la posibilidad de incorporar a la misma iniciativa una liberación de carácter general.

A mi juicio, éste es un asunto que debe resolver la Mesa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no se da lectura a la indicación?

—*El señor Secretario da nuevamente lectura a la indicación.*

El señor CORBALAN (don Salomón).—Los señores Senadores han escuchado el alcance de la indicación.

Personalmente, su improcedencia me parece ostensible, evidente. Estamos discutiendo un proyecto simple, habitual; el que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos. Es una materia de Fácil Despacho, en la que todos podemos estar de acuerdo. Pero, en una ini-

ciativa de esta naturaleza y cuya tramitación es de ordinaria ocurrencia, no podemos incorporar a favor de toda una zona, de dos provincias, una idea que importa liberarla de tributos y de depósitos de importación respecto de la internación de maquinarias y equipos.

Si fuera por eso, yo también podría solicitar que iguales franquicias se hicieran extensivas a las provincias de O'Higgins y Colchagua, con lo cual se produciría un desquiciamiento total de todo el sistema.

Me parece carente de seriedad aceptar, cuando tratamos un proyecto de ley destinado a autorizar a una municipalidad para contratar empréstitos, y en segundo trámite, la incorporación de este tipo de indicaciones.

En mi concepto, esa indicación es materia de un proyecto de ley separado, o, por lo menos, debe ser incorporada en una iniciativa que tenga alguna atinencia con ella, con oportunidad para discutirla y estudiarla en la Comisión de Hacienda, a fin de conocer sus proyecciones y alcances y apreciar todo lo que involucra. Insisto: un asunto de esta magnitud e importancia no puede tratarse como agregado a un proyecto de ley simple, destinado a autorizar a una municipalidad para contratar empréstitos.

Por eso, pido que el señor Presidente, en uso de sus atribuciones, declare improcedente la indicación.

El señor MAURAS.—Entiendo que ha quedado claramente establecido, en primer lugar, que, cualquiera que sea la suerte de esta indicación, el proyecto no volverá a Comisión.

En segundo lugar, quiero decir que la indicación en debate fue presentada por todos los Senadores de la segunda agrupación, que comprende Coquimbo y Atacama. Conozco la situación de esta zona y, por ello, considero que la indicación es justa, necesaria y útil. Personalmente, estoy dispuesto a apoyarla en esta iniciativa, si la Mesa la declara procedente, o en

otra, si ella se trata como proyecto separado.

Lo que deseo, en forma clara, es que, por esta circunstancia, no se entorpezca el despacho del proyecto de ley que favorece a la Municipalidad de Arica.

En consecuencia, existen tres caminos: que el Presidente declare procedente la indicación y votemos; que los señores Senadores que la presentaron la retiren, o que sea declarada improcedente.

No me pronuncio sobre si el procedimiento es serio o no lo es.

Repito: la indicación fue presentada por todos los Senadores de la segunda agrupación, quienes conocen muy bien los problemas de la zona que representan, y sé que ella es necesaria.

No obstante que muchas veces se nos acusa, como nosotros también ocasionalmente lo anotamos, de que en este país se legisla un poco "a la violeta", quiero insistir en que la idea sugerida es indispensable y tiene el mérito de haber sido presentada por todos los Senadores de la agrupación mencionada.

Por lo tanto, no sería justo que se nos acusara de estar legislando ahora en forma superficial.

Aun cuando reconozco las necesidades de la zona, no soy partidario de que esta nueva idea se introduzca en el proyecto que beneficia a Arica, ya que el ambiente que ella ha encontrado en la Sala impediría el rápido despacho de aquél.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he oído que la indicación en debate tiene mucha importancia y está destinada a aliviar la situación de una zona del país. Pero la verdad es que ella constituye todo un proyecto de ley.

Ello podría conducir a que se solicite el retiro de la iniciativa en discusión sobre Arica de la tabla de Fácil Despacho, medida que entorpecería su normal tramitación. Es de ello de lo que han reclamado algunos Senadores.

El señor MAURAS.—Pero no sería el caso de retirarlo, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No; por eso, mi opinión es tramitar la indicación por separado.

El señor JULIET.—Para evitar una discusión inoficiosa e innecesaria, parece fundamental el pronunciamiento de la Mesa acerca de la procedencia o improcedencia de la indicación.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, el tiempo que llevo en el Senado me permite formular una opinión responsable.

Creo que, en materia de indicaciones a proyectos, ha habido cierta latitud que admite que ideas relacionadas de alguna manera puedan ser tratadas en una iniciativa, aunque no tengan relación inmediata o directa con la materia central del proyecto.

Sobre esta base, no tuve inconveniente en firmar una indicación que me propuso el Honorable señor Palma, destinada a dar solución a un problema urgente, impostergable, de dos provincias que están siendo asoladas por una cesantía que el propio Presidente de la República ha reconocido en su Mensaje, cuando mencionó algunos "bolsones" de cesantía en el país. Creo que ése fue el término que usó. En todo caso, hizo referencia muy clara a lugares donde la cesantía ha alcanzado niveles extraordinariamente altos. Precisamente, esto es lo que está sucediendo, en especial, en la provincia de Coquimbo.

Si el Senado piensa que hay alrededor de nueve mil cesantes en una zona que no es tan poblada, en circunstancias de que estamos entrando en un invierno que hasta ahora amenaza con nueva sequía, comprenderá que los Senadores de la zona, sin diferencia de partido, hayamos buscado cualquier procedimiento para tratar de resolver este urgente problema que significa hambre, desesperación, destrucción de ho-

gares y la pérdida de toda posibilidad de trabajo.

Por eso no he sido tan cuidadoso, y creo que por ello tampoco lo han sido los demás Senadores autores de la indicación, en cuanto al procedimiento para socorrer a Atacama, Coquimbo, a propósito de un proyecto que destina recursos extraordinarios para ir en ayuda de la Municipalidad de Arica, cuya situación es semejante, aunque, a mi juicio, no tan grave, a la de esas provincias.

En consecuencia, no ha habido de nuestra parte ni tanta ligereza ni mucho menos falta de reflexión en la iniciativa que patrocinamos.

Al parecer, por razones reglamentarias, la decisión del Senado puede ser contraria a nuestra indicación; pero creemos que los Senadores de las provincias de Coquimbo y Atacama no tenemos por qué avergonzarnos de lo que hemos hecho.

Nada más.

El señor PABLO.—Es posible que comparta el criterio defendido por los Senadores de las provincias de Coquimbo y Atacama, pero estimo que esta materia debería ser motivo de estudio. Lo digo, al recordar un proyecto que propuso mantener, por cuatro meses, similar tipo de franquicia, consistente en el pago de un impuesto de 15% para las provincias afectadas por los terremotos. Esa idea, no sólo fue objeto de un proyecto o de una indicación, sino de dos iniciativas de ley que dieron lugar a amplio debate en la Comisión de Hacienda, y en el cual participaron varios de los señores Senadores que suscriben esta indicación, quienes negaron la conveniencia de mantener vigente el impuesto durante otros cuatro meses y demostraron, por lo menos, que el asunto no era tan simple como para ser votado de oídas, sin conocer su verdadero alcance.

Con seguridad, votaremos favorablemente esta proposición; pero, al mismo tiempo, consideramos que debería ser sometida a estudio, pues, de mantenerse in-

cluida en este proyecto, será despachada sin el necesario debate. En ese sentido, comparto la tesis del Honorable señor Corbalán y creo que valdría la pena tramitarla en un proyecto separado, o agregarla a otro que abra la posibilidad de examinar y analizar todos sus aspectos y alcances.

El señor FONCEA.—¡En cuatro años más!

La señora CAMPUSANO.—Los Senadores de la zona prestamos nuestra colaboración a la iniciativa patrocinada por el Honorable señor Palma, tomando en cuenta la situación crítica que viven las provincias de Atacama y Coquimbo.

Hace pocos días asistimos a un cabildo abierto en Atacama. Hay alarma pública por una serie de medidas tomadas contra la provincia.

Convengo en que los Senadores debemos actuar con responsabilidad. En todas las ocasiones, debemos hacerlo en la misma forma, pero ¿acaso no gozó Arica de estas liberaciones? ¿No las tiene también toda la provincia de Tarapacá, en el caso de la industria pesquera? Por cierto que sí.

No advierto el motivo para oponerse a esta indicación, en circunstancias de que son ingresos que actualmente no percibe el fisco, o, por último, entradas de las que no dispondrá durante algún tiempo; y, en todo caso, la iniciativa significará trabajo y beneficios para provincias que en estos momentos enfrentan la paralización de las faenas mineras y de las obras públicas. El Mensaje leído por el Presidente de la República ante el Congreso el pasado 21 de mayo, confirmó que de las futuras obras públicas que deberán realizarse en esas provincias, sólo se llevará a cabo la construcción del hospital de Copiapó.

El señor MIRANDA.—No había deseado participar en el debate de carácter reglamentario suscitado, porque realmente la situación me parece bastante clara.

La verdad es que el Senado, en múlti-

ples oportunidades —sería muy fácil citar precedentes—, ha introducido, en diversos proyectos de ley, indicaciones como la que en este momento se trata. No creo que en esta materia ningún señor Senador pudiera tener un criterio muy estricto, porque todos hemos aceptado e incluso hemos sido autores de ellas, diversas indicaciones que, con un criterio amplio, se han acogido en diferentes proyectos.

Ahora bien, la situación de las provincias de Atacama y Coquimbo es realmente trágica. Aquí se han expuesto ya algunos datos, y no quisiera insistir en ellos.

Debo destacar que la indicación considera una idea bien sencilla: otorgar facilidades extraordinarias y excepcionales para la instalación de industrias en una zona tan afectada como la constituida por las provincias mencionadas. Realmente, ellas superan a todas las demás provincias en materia de niveles de **desocupación** y sólo se trata de darles este tratamiento excepcional, del que ya han disfrutado otras regiones del país.

Por lo tanto, no haría falta un estudio tan acabado para comprender el alcance de la indicación propuesta.

Por eso, considero que, asilándonos en tan reiterados precedentes habidos en esta materia en el Senado, la indicación debe ser discutida y votada.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Pido la palabra, señor Presidente.

La indicación tiene por objeto otorgar franquicias para la internación de maquinarias a las provincias de Coquimbo y Atacama. Por otra parte, se dijo que idénticas facilidades se han concedido a la provincia de Tarapacá. En verdad, no deseo que sufra perturbaciones el proyecto que beneficia a la municipalidad de Arica, pero tampoco quiero ser mezquino y privar a Coquimbo y Atacama de un beneficio de esa índole.

No obstante, sería de desear que el Gobierno considerara que cuando el Congreso otorga determinadas franquicias, lo hace con el objeto de que ellas se respeten

y no, como ha acontecido, para ser cercenadas o disminuidas. Tal ocurrió con Arica. Después de concedérsele franquicias aduaneras y tributarias, hoy se encuentra prácticamente al borde de la ruina.

La semana pasada se verificó una concentración pública en ese puerto, patrocinada por los obreros que trabajan en la industria automotriz, con el objeto de protestar por la autorización dada a ciertos monopolios extranjeros —Ford, Fiat, Chevrolet, y otros— para instalarse en el centro del país con las mismas franquicias de que disfrutaban las armaduras instaladas en Arica. Esa medida ocasionará la cesantía de 2.600 obreros, a quienes se ha tratado de tranquilizar diciéndoles que también se levantó el argumento de la desocupación cuando se suprimieron las internaciones de mercaderías suntuarias.

Al respecto, declaro que la situación es total y absolutamente distinta. En aquella oportunidad, solamente se prohibió la internación de esas mercaderías, y, en cambio, ahora se trata de que las armaduras existentes en Arica deberán trasladarse al centro del país, pues en conformidad con la legislación vigente están obligados a incorporar en los vehículos 60% de materia prima nacional. Ello, aparte lo que significan los gastos de flete a los centros de consumo, les impediría competir con las armaduras que se instalen en la zona central.

Además, la disminución de las fuentes de trabajo y, por consiguiente, de sueldos y salarios, repercutirá en la Junta de Adelanto de Arica y, principalmente, en el comercio local.

Pienso que estas franquicias se otorgan con el propósito de desarrollar la industria nacional a lo largo del país, de descongestionar la industria de la zona central, porque no ha habido una distribución racional para establecerla en aquellas regiones donde la población carece de trabajo.

Conozco muy de cerca los problemas que afectan a los trabajadores de Ataca-

ma y Coquimbo. Espero, por eso, que no ocurra lo mismo que en la primera agrupación y se obligue posteriormente, a las industrias que se establezcan en aquéllas, a trasladarse al centro del país.

Reitero nuestro apoyo al precepto en debate.

El señor MAURAS.—Pido votar antes de las cuatro.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Confío en que se tendrá presente la situación de los trabajadores de todo Chile y en que se hará una distribución racional de las industrias que se instalen.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Desearía saber, en primer lugar, si los autores de la indicación —he oído rumores— la retirarán. En tal caso, estaría resuelta la situación. Por eso, quisiera que el Honorable señor Palma nos lo confirmara, para no continuar la discusión.

El señor NOEMI.—No.

El señor PALMA.—Si esta indicación significa entorpecer el despacho del proyecto de Arica, indudablemente sus autores estamos dispuestos a retirarla.

Nos asistía el convencimiento de que se produciría unanimidad frente a un problema que parecía simple a primera vista y que, además, cuenta con el conocimiento de las autoridades correspondientes. Por eso —repito— en el caso de haber discrepancia, preferiría —hablo en nombre de los Senadores de la agrupación— retirar la indicación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La Mesa da por retirada la indicación.

El señor MAURAS.—Yo pedí votar antes de las cuatro, precisamente para no entorpecer el despacho del proyecto que beneficia a Arica.

El señor NOEMI.—Creo que el proyecto no necesita volver a Comisión, pues sólo se presentó una indicación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El proyecto está aprobado en general, señor Senador. Por lo demás, la indicación fue retirada.

El señor NOEMI.—No se entorpecerá el proyecto de Arica por el hecho de presentarse una indicación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Señor Senador, la indicación se dio por retirada.

El señor NOEMI.—Yo también la suscribí.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿En qué quedamos?

El señor NOEMI.—El Honorable señor Palma ha dicho que la retira por cuanto entorpecería el despacho del proyecto de Arica; pero si eso no ocurre, no habría razón para hacerlo, sobre todo después de escuchar a los demás Senadores que la estiman razonable.

Las razones que nos asistieron para auspiciar esa iniciativa...

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maurás.

El señor NOEMI.—No he terminado, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Estoy yo con el uso de la palabra.

El señor NOEMI.—Por las intervenciones habidas, se advierte la necesidad de que este proyecto sea aprobado. En la industria manufacturera las provincias de Atacama y Coquimbo cuentan con inversiones...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, yo tengo el uso de la palabra.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El Honorable señor Noemi terminará en seguida su intervención. A continuación puede proseguir Su Señoría.

El señor NOEMI.—De manera que considero de toda justicia la indicación, atendida la cesantía que afecta a esas provincias, sobre todo a Coquimbo, donde el índice de desocupación es superior a 9%, en circunstancias de que el normal es de 4,5% en Chile. No es tan grave el problema en Atacama, pero en Coquimbo tiene las características que señalo.

Quiero, señor Presidente, aprovechar esta oportunidad para referirme a las palabras de la Honorable Senadora señora Campusano. Efectivamente, en Copiapó se realizó un cabildo con el objeto de dar forma a la inquietud que existe en la provincia por los problemas de desarrollo de la región. Deseo dejar constancia de que en ningún momento ha habido iniciativas del Gobierno que tiendan a perjudicar a esa zona. El cabildo —lo digo rápidamente, porque en otra oportunidad habrá tiempo para hablar de estas materias— precisamente tenía por objeto considerar las posibilidades de integración económica de Atacama y Coquimbo; zonas que se complementan desde el punto de vista socio-económico, y respecto de las cuales el Gobierno ha estado preocupado de elaborar proyectos concretos.

El señor MAURAS.—El entorpecimiento del proyecto sobre Arica se está produciendo de hecho, porque llegarán las cuatro de la tarde y no se habrá votado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NOEMI.—Estoy yo usando de la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Noemi.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El señor Presidente ha declarado que el proyecto relativo a la Municipalidad de Arica está aprobado en general; pero como se discute en general y en particular a la vez, está, en consecuencia, despachado.

El cargo que debo hacer a la Mesa, no es al señor Vicepresidente, sino al señor Secretario, que no la acompaña bien en la dirección del debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El proyecto está aprobado en general, señor Senador, de manera que ahora habría que votar artículo por artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, no está colocado correctamente

en la tabla de Fácil Despacho, como fue anunciado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Esta es una sesión especial, señor Senador; no se trata de una tabla de Fácil Despacho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En tal caso, debió consultarse a la Sala.

El señor NOEMI.—Voy a terminar, para que el tiempo no nos alcance, diciendo solamente que esta indicación no perturba el despacho del proyecto que beneficia a la Municipalidad de Arica, y que la indicación merece ser aprobada, por ser justa.

El señor FONCEA.—De manera que no retira la indicación.

El señor MAURAS.— Está perturbado ya el proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entiendo, y quiero que la Mesa se pronuncie de inmediato, que la indicación está retirada. Si es así, me parece que debemos entrar a despachar el proyecto.

El señor MAURAS.—Está retirada.

El señor FONCEA.—No lo está.

El señor TARUD.—Votemos, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Con relación al problema planteado, la Mesa estima que hay precedentes en leyes vigentes, razón por la cual le asisten dudas respecto del procedimiento que debe seguirse en esta ocasión. En atención a ello, somete en consulta a la Sala si la indicación es admisible o no.

El señor TARUD.— ¿Qué indicación, señor Presidente? ¿No está retirada?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No está retirada, señor Senador.

El señor FONCEA.—No está retirada.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hace un momento formulé una observación referente al señor Secretario, que es Ministro de Fe de la Corporación y debe

velar por el cumplimiento y respeto del Reglamento, orientando dentro de él el procedimiento.

El artículo 112 del Reglamento es bien claro. Dice: "En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones..." Y se señalan las excepciones. De manera que me bastaría sólo con preguntar a la Mesa si la indicación presentada es ajena al proyecto de Arica o no lo es. Si es ajena, la Mesa no debió haberla admitido a debate siquiera.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo es.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se ha entorpecido el despacho de este proyecto, porque el señor Secretario no ha orientado al señor Presidente en la conducción del debate.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ya se entorpeció. En todo caso.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Reglamento me autoriza para contestar a Su Señoría en este momento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Como quiera!

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 101 del Reglamento dice:

"La discusión general se circunscribirá a la consideración de las ideas fundamentales del proyecto, conforme lo haya propuesto en su informe la Comisión respectiva o resulte de la proposición original en el caso de haberse omitido ese trámite, y tiene por objeto:

"a) Admitirlo o desecharlo en general;

"b) Recibir las indicaciones que por escrito se formulen a su respecto.

"Sólo serán admitidas cuando digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

"Tampoco podrán admitirse las indicaciones que importen nuevos gastos con cargo a los fondos de la Nación sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de

recursos necesarios para atender a dichos gastos ni las indicaciones contrarias a la Constitución Política del Estado.

"Corresponderá exclusivamente al Presidente y a los Presidentes de las Comisiones, en su caso, la facultad de declarar la inadmisibilidad de las indicaciones a que se refieren los incisos anteriores. No obstante, ellos podrán consultar a la Sala o a la respectiva Comisión, en su caso, cuando estimen dudosa la admisibilidad o inadmisibilidad de las indicaciones".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tenga la bondad de leer el artículo 112.

El señor MAURAS.—De la lectura hecha por el señor Secretario se desprende que tiene la razón el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Esta no es una indicación que diga relación a la idea matriz del proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Son las cuatro de la tarde.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La Mesa ha sometido a votación la admisibilidad de la indicación presentada, y se está recogiendo esa votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 112 es claro. Dice: "En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate...", a menos de referirse a algunas de las excepciones que señala en los números siguientes. Es claro que la indicación presentada es impertinente a este debate. Voto que no.

El señor FONCEA.—Quiero manifestar que se hace necesario que la Sala tenga un criterio uniforme y serio en materia reglamentaria, para evitar estar procediendo en cada oportunidad de acuerdo con las conveniencias de cada señor Senador.

En el día de ayer se discutió latamente un asunto totalmente claro. Un proyecto debía ir a la Comisión de Hacienda, según el Reglamento; de manera que no cabía la menor duda sobre el particular. Sin em-

bargo, el propio Honorable Senador señor González Madariaga sostuvo que el proyecto no debía ir a esa Comisión.

Se trata en consecuencia, no sólo de que haya un solo criterio de la Mesa, sino de todos los Senadores, para que el Reglamento no se aplique exclusivamente a unos, y a otros, no.

Como representante de provincia, puedo decir que el Reglamento siempre se aplica en contra de las provincias, porque estos debates nunca se producen cuando se trata de beneficiar a Santiago o a Valparaíso.

Como esta indicación está patrocinada también por representantes de otras provincias, en este momento haré tabla rasa del Reglamento. Voto afirmativamente.

El señor LUENGO.—¡Bien buena la teoría!

El señor TARUD.—¡Se acomoda a las circunstancias!

El señor PALMA.—Voto afirmativamente, señor Presidente, y dejo constancia de que en esta materia hay precedentes.

El señor MAURAS.—Pienso que esta es una situación en la cual cabía un pronunciamiento inmediato de la Mesa, por cuanto tenía a la mano todos los antecedentes, y los Senadores carecían de ellos. Así lo demuestran las dudas presentadas en la votación de cada uno.

De conformidad con el artículo leído por el señor Secretario, son admisibles las indicaciones que dicen relación a la materia esencial del proyecto. Pues bien: ¿cuál era la materia esencial de éste? Autorizar a la Municipalidad de Arica para contratar empréstitos. ¿Cuál es el hecho accesorio? El artículo 9, según el cual se liberará de derechos la internación de repuestos para el servicio telefónico y para camiones recolectores de basura. Esto es lo accesorio; no lo principal. De tal manera que el asunto es claro.

He manifestado reiteradamente, en el curso de la sesión, que pretendía no per-

judicar el despacho del proyecto que beneficia a la Municipalidad de Arica. No obstante, de hecho ha resultado perturbada su tramitación, porque ya han llegado las cuatro de la tarde. Reitero, con todo, mi propósito de ayudar con el mismo empeño a los distinguidos colegas representantes de las provincias de Atacama y Coquimbo, que han formulado la indicación, así como al Honorable señor Aguirre Doolan, que ha tenido a bien formular otra semejante en este proyecto, en beneficio de las provincias de Ñuble y Arauco. Le prestaré el mismo apoyo, con el mismo propósito.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se trata de provincias muy postergadas.

El señor MAURAS.—Como no me cabe duda, de acuerdo con lo manifestado al principio, de que la Mesa debió declarar la improcedencia y no quiero participar con un voto negativo de provincias hermanas de las que yo represento, me abstengo en este momento.

El señor LUENGO.—Esa es facultad de la Mesa.

El señor GUMUCIO.—Aun cuando, en realidad, mi voto podría no ser desfavorable a una petición muy justa para las provincias que se desea beneficiar, quiero, con entera objetividad, dar mi opinión, porque no desearía que ella sirviera para dejar sentado algún precedente. Pienso que, tanto ayer como hoy, las materias son análogas y se requiere informe de la Comisión de Hacienda. En este caso, la indicación implica una alteración en la ley general de presupuestos y, en virtud de ello, no obstante encontrarla muy justa, me abstendré de votar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Votaré favorablemente, porque me parece que con la indicación se persigue solucionar graves problemas que afectan a las provincias de Coquimbo y Atacama. Son los mismos problemas de las tres provincias de nuestra agrupación, y, por eso, en compañía del Honorable señor Pablo, hemos

formulado al proyecto una indicación semejante a la que se ha discutido.

El señor TARUD.—Como ingeniero agrónomo lo hacía mejor Su Señoría.

El señor MAURAS.—¡Y era mejor cosechador!

El señor PABLO.—En verdad, cuando patrociné esta indicación para beneficiar a la provincia de Arauco, mi propósito fue que ella se hubiera discutido en Comisión, dentro de este proyecto. Perseguíamos, como lo habíamos hecho antes en otro, favorecer a la provincia de Arauco, una de las que tiene más bajo ingreso “per capita” en todo el país, que carece de industrias y debe soportar una alta cesantía.

Como nos pareció que en este momento había ambiente para hacer prosperar una idea similar, creímos que no habría inconveniente en aprovechar la oportunidad para favorecer, también, a esa provincia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación, 9 votos por la afirmativa, 8 por lo negativa, 7 abstenciones y un pareo.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Habría que repetir la votación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Van a llegar las cuatro de la tarde y fracasará la otra sesión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ya no puede haber sesión, porque se ha invadido la hora de la sesión ordinaria. El Reglamento dice: “Después de 10 minutos contados desde la hora fijada para abrir la sesión, se llamará a los Senadores...”. Eso ya no se ha hecho, y debe cumplirse el Reglamento.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se podría empalmar esta sesión con la de las 4.15.

El señor MIRANDA.—Reglamentaria-

mente, ¿no habría la posibilidad de unir esta sesión con la siguiente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se podrían empalmar las dos sesiones...

El señor JULIET.—¿Una sesión ordinaria y una especial?

El señor FUENTEALBA.—¿Por qué no acordamos tratar este proyecto en el primer lugar de la sesión siguiente?

El señor JULIET.—Hay otros proyectos. ¿Podrían empalmarse las sesiones?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No se puede, señor Senador.

La Mesa propone tratar el proyecto en debate en el segundo lugar de la sesión ordinaria.

El señor JULIET.—El Honorable señor González Madariaga ha advertido que la sesión ordinaria ya ha quedado fracasada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo 45 del Reglamento es claro cuando dice que después de 10 minutos contados desde la hora fijada para abrir la sesión, se llamará a los Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Falta un minuto todavía, para eso, señor Senador.

El señor AMPUERO.—Formulo indicación para que tratemos el proyecto que estamos discutiendo en el segundo lugar de la tabla de la sesión ordinaria.

El señor JARAMILLO LYON.—Estamos todos de acuerdo, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 16.09.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.